



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **CONSEJO INSULAR DE MENORCA**

#### **10138      *Notificación perro y gato abandonados***

Por no haberse podido efectuar la notificación en el domicilio que figura en el expediente de las personas que a continuación se relacionan, no haber contestado a los avisos dejados o por desconocer su localización actual, por el presente edicto se notifica que, mediante informe del responsable del Centro de Acogida de Animales de Menorca, se ha puesto de manifiesto que han ingresado en el citado centro los siguientes animales que figuran como de su titularidad, recogidos en la vía pública:

Perro con nº de microchip identificativo 941000013501914 de raza mestizo ratero, ingresado en el centro el día 02-05-2013

Gato con nº de microchip identificativo 977200005668455 de raza europeo común, ingresado en el centro el día 30-04-2013

A tal efecto, y de acuerdo con lo que dispone la Ley 1/1992, de 8 de abril, de Protección de los Animales que viven en el entorno humano y en el Reglamento de desarrollo, disponen un plazo de 8 días, contados a partir de la publicación del presente edicto, para la recogida del animal indicado, previo abono de las tasas devengadas correspondientes por la manutención y depósito.

Transcurrido el citado plazo sin que se hayan personado en dicho centro para la recuperación del animal, previo abono de las tasas devengadas, los animales podrán ser cedidos en adopción o sacrificados, transcurridos 7 días más, según la normativa de aplicación.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 y los apartados 3º y 4º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común y en el artículo 194 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Maó, 16 de mayo de 2013

**El Conseller de Cooperación, Deportes y vivienda**

Joan Josep Pons Anglada

